



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 08

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A DENOMINAR UNA CALLE SIN SALIDA UBICADA EN LA AVENIDA LOS PATRIOTAS KM. 33.1 INTERIOR CERCA DEL CDT DE LARES Y ADYACENTE A LA BARRIADA ARIZONA COMO LA "CALLE HERMANDAD", Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 – 2020 Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.010 Facultades de los Municipios Inciso (I) indica lo siguiente: I) "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal" ...

POR CUANTO: Un grupo de 7 familias que residen en una calle sin salida en la Avenida Los Patriotas Km. 33.1 interior, cerca del CDT de Lares y adyacente a la Barriada Arizona necesitan un sistema de buzones para recibir sus correspondencias y debido a que esta calle no está debidamente identificada, el correo no le puede instalar los buzones.

POR CUANTO: Esta comunidad se reunió y en consenso se denominó esta calle como "Calle Hermandad".

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

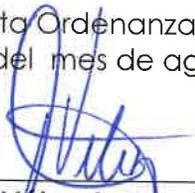
SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a denominar una calle sin salida ubicada en la Avenida Los Patriotas Km. 33.1 Interior cerca Del CDT De Lares y adyacente a la Barriada Arizona como La "**Calle Hermandad**".

SECCIÓN 02: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal rotular e identificar esta calle municipal con el nombre "Calle Hermandad".

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por la Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Departamento de Obras Públicas, y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 18 días del mes de agosto de 2021.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidenta Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 19 días del mes de agosto de 2021.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, CERTIFICO:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 08, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A DENOMINAR UNA CALLE SIN SALIDA UBICADA EN LA AVENIDA LOS PATRIOTAS KM. 33.1 INTERIOR CERCA DEL CDT DE LARES Y ADYACENTE A LA BARRIADA ARIZONA COMO LA "CALLE HERMANDAD", Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 18 de agosto de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes: 13

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. David González Rivera
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Manuel A. Toledo López	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Leonardo Alicea Quiles	

Honorables Ausentes: 01

Hon. Maritza Durán Cruz - excusada

A FAVOR: 13

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 19 de agosto de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 19 de agosto de 2021.

Maritza Izquierdo Valle

Secretaria Legislatura Municipal